



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENASBODAS

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos del Personal	96.604,34
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.554,04
III	Gastos financieros	316,65
IV	Transferencias corrientes	37.164,46
Total gastos		251.639,49

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe euros
III	Tasas y otros ingresos	108.600,00
IV	Transferencias corrientes	109.613,25
V	Ingresos patrimoniales	3.725,00
VII	Transferencia de capital	29.701,24
Total ingresos		251.639,49

Plantilla de personal al servicio del ayuntamiento:

2. Personal laboral:

2.1. Laboral temporal: Número de plazas

Socorrista: Una.

Auxiliares Vivienda de Mayores: 3.

Cocinera Vivienda de Mayores: 1.

Operario Servicios Múltiples: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen normas de dicha Jurisdicción.

Buenasbodas 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Francisco García González.

N.ºI.-5756